

*jurídico*

DEPARTAMENTO JURÍDICO  
DIRECCION DEL TRABAJO  
K1427(340)18

1079

ORD. : \_\_\_\_\_ /

MAT.: Atiende presentación que indica.

ANT.: 1) Pase N° 229 de 08.02.18 del Sr. Jefe de Gabinete del Sr. Director del Trabajo.  
2) Oficio N° 1.272 de 02.02.18 de la Contraloría General de la República.  
3) Presentación de 29.01.18 de doña Rosa Cabezas Herrera.

SANTIAGO,

28 FEB 2018

DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO  
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

A : SRA. ROSA CABEZAS HERRERA  
HORACIO CAMPILLO N° 1355  
CERRO NAVIA

Mediante presentación del antecedente 3), Ud. solicita a la Contraloría General de la República que su ex empleador, la Corporación Municipal de Lo Prado le recalculé el bono de retiro que le correspondería. Dicho órgano contralor remitió su solicitud a esta Dirección por tener competencia respecto de su ex empleador.

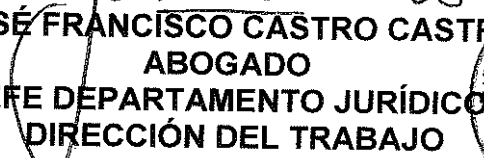
De los antecedentes que obran en poder de esta Dirección aparece que suscribió Ud. con la citada entidad un finiquito con fecha 06.06.14, el que fue ratificado el 12.06.14 en la Notaría de Juan Ricardo San Martín Urrejola, recibiendo conforme la bonificación pagada, sin efectuar reserva de derechos.

Se hace presente que la Dirección del Trabajo, de acuerdo a su reiterada doctrina, contenida, entre otros, en dictamen N° 3747/137, de 16.08.04, ha señalado que se encuentra impedida legalmente de emitir pronunciamiento sobre una materia en la cual ha incidido finiquito de contrato de trabajo, sin reserva de derechos.

Lo antes señalado es sin perjuicio de la posibilidad de recurrir para estos efectos a los Tribunales de Justicia.

En consecuencia, en mérito de las consideraciones efectuadas y de la doctrina administrativa citada, cumpro con informar a Ud. que esta Dirección carece de competencia para emitir pronunciamiento sobre una materia sobre la cual ha incidido un finiquito de contrato de trabajo, sin reserva de derechos.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**JOSÉ FRANCISCO CASTRO CASTRO**  
**ABOGADO**  
**JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO**  
**DIRECCIÓN DEL TRABAJO**



  
RGR/MSGC/msgc

- Jurídico
- Of. Partes
- Control